



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA  
JUNTA DE AVIACIÓN CIVIL

**RESOLUCIÓN 168-2022**

**SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 13 DE JULIO DE 2022.**

La Junta de Aviación Civil, órgano asesor del Poder Ejecutivo, que tiene como responsabilidad principal establecer la política superior de la aviación civil, regular y ejecutar los aspectos económicos del transporte aéreo, ejercer las funciones que le son otorgadas por la Ley Núm.491-06 de Aviación Civil de la República Dominicana, modificada, y aplicar las normas y reglamentos en las áreas de su competencia, tiene a bien conocer el siguiente punto de agenda:

**PUNTO 11:**

**Solicitud de renovación de Carnet Aeroportuario (Carnet Único), a favor de la señora Paola Aimée Plá Puello, Secretaria de la Junta de Aviación Civil, mediante oficio SEC/34/22 de fecha 4 de julio de 2022.**

**CONSIDERANDO:** Que, mediante oficio SEC/34/22, de fecha 4 de julio de 2022, la señora Paola Aimée Plá Puello, Secretaria de la Junta de Aviación Civil, solicitó la renovación del Carnet Aeroportuario (carnet único) a su nombre, que alcanzará su vencimiento en fecha 4 de agosto de 2022.

**CONSIDERANDO:** Que el Carnet Aeroportuario (Carnet Único) Núm.411, expedido a favor de la señora Paola Aimée Plá Puello, Secretaria de la Junta de Aviación Civil, alcanzará su vencimiento en fecha 4 de agosto de 2022.

**VISTO** el Protocolo de Entendimiento Interinstitucional entre el Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC), la Junta de Aviación Civil (JAC), el Cuerpo Especializado en Seguridad Aeroportuaria y de la Aviación Civil (CESAC), el Departamento Aeroportuario (DA) y las Administraciones Generales de los Aeropuertos Internacionales, Concesionados y Privados para la expedición de un Carnet Único para los Inspectores y el personal que en función de sus responsabilidades deben poseer un carnet de esta Naturaleza.

**VISTO** el Programa Nacional de Seguridad de la Aviación Civil (PNSAC), octava edición, septiembre 2021.

**VISTA** la Resolución 73-2021, de fecha 13 de abril de 2021, emitida por la Junta de Aviación Civil, que aprueba la modificación del Carnet Aeroportuario (Carnet Único) de acceso sin restricción y en cualquier momento a todas las instalaciones y servicios aeronáuticos y aeroportuarios dominicanos, en cuanto al cambio de nombre, colores y diseño.

**VISTA** la Resolución 312-2021, de fecha 22 de diciembre de 2021, emitida por la Junta de Aviación Civil, que realiza modificaciones al nuevo formato del Carnet Aeroportuario (Carnet Único).

**VISTO** el oficio SEC/34/22, de fecha 4 de julio de 2022, suscrito por la señora Paola Aimée Plá Puello, Secretaria de la Junta de Aviación Civil y sus documentos anexos (Formulario F-DRH-16, completado por la solicitante, copia del carnet único Núm.411, copia de la cédula de identidad y electoral de la solicitante y copia del carnet de la Junta de Aviación Civil de la solicitante).



C/ José Joaquín Pérez No. 104, Gazcue, Distrito Nacional  
República Dominicana  
Tel: 809-689-4167  
www.jac.gob.do





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA  
JUNTA DE AVIACIÓN CIVIL

Resolución 168-2022  
de fecha 13 de julio de 2022  
Página 2 de 2

La Junta de Aviación Civil, tras haber revisado y deliberado sobre la solicitud realizada por la Secretaria de la Junta de Aviación Civil, **DECIDIÓ** mediante

**RESOLUCIÓN 168-2022**

**PRIMERO:** Impartir su aprobación a la solicitud de renovación de Carnet Aeroportuario (Carnet Único) a favor de la señora Paola Aimée Plá Puello, Secretaria de la Junta de Aviación Civil.

**SEGUNDO:** Remitir al Cuerpo Especializado en Seguridad Aeroportuaria y de la Aviación Civil (CESAC) la presente resolución, para los fines correspondientes.

**TERCERO:** Disponer que la presente Resolución sea publicada en la página web de la Junta de Aviación Civil (<http://www.jac.gob.do>).

Dada en el Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de julio del año dos mil veintidós (2022).

  
Dr. José Ernesto Marte Piantini  
Presidente



JEMP/PPP/mam



C/ José Joaquín Pérez No. 104, Gazcue, Distrito Nacional  
República Dominicana  
Tel: 809-689-4167  
[www.jac.gob.do](http://www.jac.gob.do)

